



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1607/2013
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

DESE de baja a la OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES SOCIOS DE LA ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES - JERARQUICOS SALUD (RNOS 0-0320-7), del Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados.

Del: 16/04/2013; Boletín Oficial 22/04/2013.

VISTO los Decretos Nros. [292/95](#) y [492/95](#) PEN, la [Resolución N° 366/2011-SSSALUD](#) y el Expediente N° 214358/2012-SSSALUD; y

CONSIDERANDO

Que por el Expediente del VISTO tramita la presentación efectuada por la OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES SOCIOS DE LA ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES - JERARQUICOS SALUD (RNOS 0-0320-7), solicitando se autorice a la entidad a brindar atención médica a jubilados y pensionados exclusivamente de origen.

Que al efecto, acompaña copia certificada del Acta N° 72 -de fecha 07/09/2012- por la que se aprueba la decisión del Consejo Directivo de la institución de acotar la cobertura médica a aquellos jubilados y pensionados que estando en actividad, hubiesen formado parte del padrón de la Obra Social.

Que la entidad se encuentra inscripta por [Resolución N° 366/2011-SSSALUD](#), para atender a los beneficiarios mencionados en el art. 8° inc. b) de la [Ley 23660](#), provenientes de cualquier Agente del Seguro de Salud.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos toma intervención, no formulando objeciones a lo peticionado por la Obra Social, atento el carácter facultativo de la inscripción; advirtiendo que deberá mantener su obligación respecto de aquellos jubilados y pensionados provenientes de cualquier Agente del Seguro de Salud, que al momento de publicación de la presente se encuentren afiliados a la entidad.

Que la Gerencia General de este Organismo, toma la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615/96](#) y [1008/12](#) P.E.N.

Por ello,

La Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- DESE de baja a la OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES SOCIOS DE LA ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL JERARQUICO DE BANCOS OFICIALES NACIONALES - JERARQUICOS SALUD (RNOS 0-0320-7), del Registro de Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud para la Atención Médica de Jubilados y Pensionados provenientes de cualquier Agente del Seguro de Salud, continuando inscripta para brindar cobertura médica exclusivamente a los pasivos de origen.

Art. 2°.- Hágase saber a la Obra Social que deberá mantener su obligación respecto de aquellos jubilados y pensionados provenientes de cualquier Agente del Seguro, que a la

fecha de publicación de la presente se encuentren afiliados a la entidad.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase al Registro Nacional de Obras Sociales para constancia en el legajo del Agente del Seguro de Salud y oportunamente, archívese.

Liliana Korenfeld, Superintendente, Superintendencia de Servicios de Salud.

